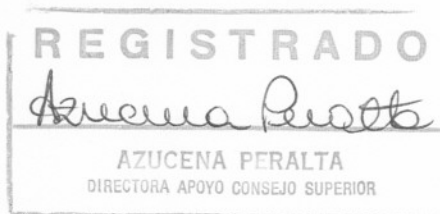




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 2604/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la alumna Florencia GRANDI, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó en el período lectivo 1997 la asignatura Integración II, conjuntamente con Integración I.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2604/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2604/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 1997 en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Integración II juntamente con Integración I, a la alumna Florencia GRANDI, con Legajo N° 07-97143-6, de la carrera Ingeniería Química.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 938/2003

UTN
MEL
B.
EP



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgt. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento